

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2017-9651** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, el presupuesto general para el año 2017 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 159, de 18 de agosto de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

#### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.043.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.474.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.000,00
6	INVERSIONES REALES	621.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.392.500,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.765.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	669.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	731.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.392.500,00</b>

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 214

## II. PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017

### FUNCIONARIOS:

- 1 plaza de Director General.
- 1 plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 plaza de Técnico de Gestión
- 1 plaza de Administrativo.
- 1 plaza de Auxiliar de Admon. General.
- 4 plazas de Agentes de Policía Local.
- 1 plaza de Operario de Aguas-Jefe de Brigada.

### PERSONAL LABORAL FIJO:

- 2 plazas de Peón de Servicios Múltiples

### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- 9 plazas de Guía-museo del Ecoparque.
- 1 plaza de Técnico de actividades Ecoparque, Técnico de medio ambiente.
- 1 plaza Técnico de gestión
- 7 plazas de Monitores de tiempo libre.
- 31 plazas de peón.
- 4 plazas para atención e información en playas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Arnuero, 30 de octubre de 2017.

El alcalde,  
José Manuel Igual Ortiz.

2017/9651